

Acuerdo sobre la inclusión de abordajes con perspectiva de género en las Políticas Públicas en materia de drogas nacionales y provinciales

“Entendemos por perspectiva de género, en consonancia con lo propuesto por los organismos nacionales e internacionales, “al proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres entendiendo la situación de desigualdad que existe en la sociedad en detrimento de las primeras, de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles”.

Por género se entiende a aquellas construcciones socio culturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres, hombres y otras identidades en una sociedad. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres y otras identidades de género en situación de desventaja, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas, a fin de que todas las personas se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad real y efectiva entre los géneros. Nos comprometemos a incorporar esta perspectiva en las políticas de drogas de la nación y de las provincias con acciones concretas para el abordaje integral que contemplan las dificultades de equidad en esta problemática”.

IV Asamblea Nacional del COFEDRO, Villa La Angostura, 2 de noviembre de 2017.